No. GS-2024 005220 **– REGI6/ AREAD-GRUCO 29.25**

Envigado, 06 de marzo de 2024

Señor Capitán
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Asunto: Informe Consolidado de Evaluación

A continuación, se presenta el Segundo Informe Consolidado de Evaluación Económica, Jurídica y Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección PN RASES 6 DECOR MIC 027-2024, para la contratación de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

CONVENCIONES EMPLEADAS EN EL INFORME:

OK = CUMPLE	**N.C.** = NO CUMPLE	**SUBS.** = SUBSANABLE	**N.A.** = NO APLICA	**N.O.** = NO OFERTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
$ 119.500.000,00	66	31024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional

Fecha y hora de cierre del proceso: 27 de febrero de 2024 a las 19:00 horas

A continuación de relaciona la(s) oferta(s) recibida(s):

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	OFERTA	TELÉFONO	NIT
1	RETINHER SAS	HERNANDO MARTINEZ VALLEJO	EN TRECE FOLIOS SE PRESENTA LA OFERTA ECONOMICA FIRMADA POR HERNANDO MARTINEZ VALLEJO	3205764107	900733517-6
2	VISION TOTAL S.A.S.	TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ	EN OCHO FOLIOS SE PRESENTA LA OFERTA ECONOMICA FIRMADA POR TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ	7894147	830504734-2

Mediante comunicación oficial GS-2024-004882-REGI6 del 01/03/2024 fue emitido el primer informe de evaluación consolidado, del que se traen a colación las conclusiones:

CONCLUSION JURIDICA

*El oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación publica, en especial los establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021, Articulo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, Art. 50 la ley 789 de 2002*

CONCLUSION ECONOMICA

1. La oferta de VISION TOTAL S.A.S. no es viable toda vez que en la justificación de los posibles precios artificialmente bajos el oferente mejoro la oferta cambiando el porcentaje de descuento de 45,32% global a descuentos individuales. El oferente no cumple económicamente.
2. La oferta de RETINHER SAS no es viable tada vez que el oferente no dio la respuesta en el sentido de la solicitud realizada, es decir, no hizo el desglose de las directrices recomendadas por la guia de colombia compra eficiente. El oferente no cumple económicamente.

CONCLUSION TECNICA

Se realizo requerimiento técnico al oferente VISION TOTAL SAS, mediante la opción mensaje publicado en SECOP II, en el cual se solicitó a la entidad aportar los siguientes documentos:

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**; se solicita a la entidad aportar *relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaria de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa*
- **CAPACIDAD OPERATIVA**; se solicita a la entidad aportar *portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad.*

Dichos documentos fueron subsanados por la entidad en el tiempo concedido.

A la entidad **RETINHER SAS,** no se le realizó ningún requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se habilitan técnicamente a las entidades **VISION TOTAL SAS Y RETINHER SAS,** ya que **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO**, establecidos en la invitación pública **PN RASES 6 DECOR MIC 027-2024,** por lo tanto, puede continuar en el proceso.

Informe consolidado que fue publicado en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente el 04/03/2024 a las 18:39 horas, durante un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

A través del expediente electrónico del proceso, se recibió el 5/03/2024 a las 12:07 horas observación al informe publicado por parte de la entidad VISION TOTAL S.A.S., donde refieren:

Montería, 05 de marzo de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Referencia: proceso de Mínima Cuantía número PN RASES 6 DECOR MIC 027-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.

Asunto: observaciones al informe de evaluación N° 1 del proceso de la referencia.

Yo, **TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ,** identificado como aparece al pie de mi firma, y actuando en calidad de representante legal de **VISIÓN TOTAL SAS,** identificado con NIT **830.504.734-2,** mediante el presente oficio, realizo las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de referencia:

OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

PRIMERO: La entidad contratante solicitó en el requerimiento económico de nuestra propuesta enviada para participar en el proceso de referencia, "*la justificación en la que sustente y describa de manera clara y precisa el valor de su oferta total y unitaria, toda vez que no se puede incurrir en ningún desequilibrio económico y se logre así la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, se debe dejar claro además que los precios ofertados no estén por debajo de los costos en los que incurre la empresa y que les permita además conservar el margen de rentabilidad*".

SEGUNDO: Ante la anterior solicitud, Visión Total SAS procedió a dar respuesta a lo requerido, justificando esto, y haciendo el desglose de las directrices recomendadas por la guía de Colombia compra eficiente; esto es, en el Excel que se adjuntó (JUSTIF EXCEL VISION TOTAL) habían dos hojas, una, llamada PAB, y otra llamada PROPUESTA, en la primera en mención, estaba desglosado solo los precios de los ITEMS que se encontraban por encima del 20% de descuento, puesto que son los ítems que podrían tener precios artificialmente bajos, por lo cual se desglosaron solo estos, demostrando no

están por debajo de los costos en los que incurre nuestra empresa y nos permite conservar el margen de rentabilidad.

TERCERO: la entidad PONAL en el informe de evaluación indica que: *"la oferta de VISION TOTAL SAS no es viable toda vez que en la justificación de los posibles precios artificialmente bajos, el oferente mejoró la oferta cambiando el porcentaje de descuento de 45,32% global a descuentos individuales, El oferente no cumple económicamente."*

CUARTO: ante lo anterior, me permito explicar la justificación dada, aclarando que al momento de enviar a la entidad solo el desglose de los ítems que estaban con el descuento de mas del 20%, **NO estábamos cambiando el descuento global ofrecido al cierre de la licitación**, esto es, el porcentaje de descuento ofrecido por 45,32%. Solo se hizo por lo explicado en el numeral SEGUNDO.

QUINTO: el porcentaje global ofrecido es igual a:

$$PORCENTAJE\ DCTO\ OFRECIDO = \frac{VALOR\ TOTAL\ ITEMS\ DE\ REFERENCIA - \sum VALORES\ OFERTADOS}{VALOR\ TOTAL\ ITEMS\ DE\ REFERENCIA} * 100\%$$

$$PORCENTAJE\ DCTO\ OFRECIDO = \frac{\$237.282.449,19 - \$129.743.006,57}{\$237.282.449,19} * 100\%$$

$$PORCENTAJE\ DCTO\ OFRECIDO = \frac{\$107.539.442,62}{\$237.282.449,19} * 100\%$$

$$PORCENTAJE\ DCTO\ OFRECIDO = 45,32\%$$

Por lo tanto en la presente observación se enviará la totalidad de ítems de la propuesta económica enviada al cierre del proceso, con el desglose sugerido por Colombia compra eficiente, para con esto manifestar a la entidad PONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 QUE, nuestra propuesta económica es la misma presentada al cierre del proceso y NO se está mejorando la oferta.

Atentamente,

TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ
Representante legal de VISIÓN TOTAL SAS
C.C # 78.754.162
NIT Visión Total SAS: 830.504.734-2

Ver observación completa en SECOP2

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Ante la aclaración que hace el oferente *"nuestra propuesta económica es la misma presentada al cierre del proceso y NO se está mejorando la oferta"*. Se realiza la evaluación teniendo en cuenta la observación del

oferente VISION TOTAL S.A.S. y se toma como oferta económica la presentada al cierre del proceso, la evaluación queda de la siguiente manera:

1. DE ORDEN ECONOMICO

1.1. DOCUMENTOS

ITEM	REFERENCIA	OFERENTE RETINHER SAS		OFERENTE VISION TOTAL S.A.S.	
		PRESENTA EN	EVALUACION	PRESENTA EN	EVALUACION
A	Registro Único Tributario	SEIS FOLIOS SECOP2	OK	OCHO FOLIOS SECOP2	OK
B	Certificación bancaria	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2	OK
C	Datos básicos cuenta	DOS FOLIOS SECOP2	OK	DOS FOLIOS SECOP2	OK
D	Integridad de precios	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2	OK
E	Sostenibilidad de los precios	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2	OK
F	Oferta económica	TRECE FOLIOS SECOP2	OK	ONCE FOLIOS SECOP2	OK
G	Identificación del Representante Legal	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2	OK

1.2. OFERTA ECONOMICA

COMPARACION PRECIO TECHO vs OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890276	$ 17.797,34	17.797,34	11.390
2	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CORNEA		$ 26.953,91	26.953,91	17.251
3	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN RETINA	890202	$ 26.953,91	26.953,91	17.251
4	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GLAUCOMA	890202	$ 26.953,91	26.953,91	22.097
5	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	890276	$ 34.527,02	34.527,02	22.097
6	CONCULTA POR OCULOPLASTIA	890202	$ 26.953,91	26.953,91	19.407
7	CONSULTA POR NEURO-OFTALMOLOGIA		$ 82.800,00	82.800,00	52.992
8	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	80101	$ 114.234,76	102.536,00	73.110
9	BIOPSIA EN PÁRPADO	81101	$ 194.854,98	149.009,00	124.707
10	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	82101	$ 306.484,50	46.379,20	208.409
11	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	82102	$ 272.744,30	48.121,25	185.466
12	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	82301	$ 341.219,15	68.013,40	204.731
13	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	82302	$ 626.377,66	55.140,34	450.992
14	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	82304	$ 626.377,66	50.055,60	425.937

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
15	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	82403	$ 594.755,31	50.055,60	404.434
16	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	82404	$ 653.946,82	136.164,81	470.842
17	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	82405	$ 711.634,64	50.393,83	512.377
18	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO CÓDIGO DESCRIPCIÓN	82406	$ 653.946,82	50.280,71	444.684
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	82407	$ 653.946,82	50.280,71	470.842
20	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	82504	$ 285.679,78	158.000,00	194.262
21	TARSORRAFIA	82602	$ 276.039,09	178.745,00	176.665
22	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	83001	$ 667.982,74	534.386,19	480.948
23	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	83002	$ 725.670,56	589.778,00	522.483
24	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	83003	$ 913.916,29	389.778,00	658.020
25	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	83004	$ 913.916,29	389.778,00	621.463
26	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	83005	$ 843.780,39	389.778,00	607.522
27	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	83501	$ 796.093,87	660.400,00	573.188
28	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	83502	$ 577.652,99	498.000,00	369.698
29	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	83503	$ 577.213,68	498.000,00	369.417
30	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	83601	$ 466.022,37	340.268,00	298.254
31	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	83602	$ 665.472,58	602.890,00	425.902
32	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	83603	$ 578.940,31	340.268,00	370.522
33	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	83701	$ 553.762,19	340.268,00	354.408
34	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	83702	$ 578.940,31	340.268,00	370.522
35	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	83703	$ 578.940,31	340.268,00	370.522
36	CANTOTOMÍA	83801	$ 169.718,40	69.718,00	108.620
37	CANTORRAFIA	83802	$ 247.630,67	158.630,00	158.484
38	CANTOPLASTIA	83803	$ 236.477,55	136.477,00	151.346
39	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	83804	$ 539.209,38	490.420,00	490.000
40	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	83805	$ 539.209,38	490.420,00	490.000
41	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	83806	$ 439.525,25	389.778,00	400.000
42	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	83807	$ 548.610,73	498.611,00	351.111
43	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	83808	$ 591.091,15	514.896,00	378.298
44	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	83809	$ 825.786,34	660.400,00	528.503
45	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	83810	$ 634.592,24	550.600,00	406.139
46	CORRECCIÓN DE EPICANTO	83811	$ 680.186,04	620.432,00	435.319

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
47	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	86001	$ 572.751,78	504.114,00	490.000
48	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	86002	$ 592.681,17	502.680,00	490.000
49	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	86003	$ 537.877,25	462.300,00	344.241
50	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	88001	$ 222.915,90	124.780,00	142.666
51	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	88201	$ 222.915,90	124.780,00	142.666
52	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	88202	$ 249.893,85	138.083,00	159.932
53	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	88401	$ 249.893,85	138.083,00	159.932
54	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	88402	$ 307.581,67	264.567,00	196.852
55	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	88403	$ 305.114,13	238.083,00	195.273
56	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	88600	$ 1.128.072,31	990.678,00	902.457
57	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	88700	$ 839.632,12	660.400,00	537.365
58	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	89104	$ 251.759,26	144.549,00	161.126
59	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	89105	$ 222.915,90	44.549,00	142.666
60	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	89201	$ 514.818,08	436.780,00	329.484
61	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	89202	$ 531.663,59	425.330,87	340.265
62	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	89203	$ 835.900,00	660.400,00	534.976
63	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	89205	$ 700.515,40	560.412,32	448.330
64	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	89206	$ 700.515,40	560.412,32	448.330
65	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	89207	$ 1.287.625,48	660.400,00	824.080
66	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	89301	$ 2.119.920,00	1.271.952,00	1.356.749
67	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	89302	$ 2.119.920,00	1.271.952,00	1.356.749
68	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	89303	$ 3.155.500,00	1.577.750,00	2.524.630
69	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	90001	$ 2.070.500,00	1.035.250,00	1.325.120
70	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	90101	$ 198.553,02	144.549,00	127.074
71	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	91101	$ 168.685,70	46.379,00	107.959
72	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	91201	$ 192.058,51	48.121,00	122.917
73	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	92001	$ 1.271.360,00	635.680,00	813.670
74	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	92002	$ 1.271.360,00	635.680,00	813.670
75	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	94101	$ 256.318,43	137.321,00	164.044
76	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	94201	$ 96.862,51	48.432,00	61.992
77	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	94202	$ 215.400,00	107.700,00	137.856
78	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	94401	$ 89.876,24	24.213,00	57.521
79	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	94402	$ 621.400,00	310.700,00	397.696
80	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	95001	$ 103.817,09	88.244,53	66.443
81	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	95002	$ 103.818,19	88.245,46	66.444
82	DACRIOCISTECTOMÍA	96101	$ 105.019,17	89.266,29	67.212
83	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	97101	$ 106.111,97	90.195,17	67.912
84	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	97201	$ 106.221,25	90.288,06	67.982

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
85	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	97301	$ 106.330,53	90.380,95	68.052
86	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	98101	$ 2.119.920,00	847.968,00	1.356.749
87	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	98102	$ 2.070.500,00	828.200,00	1.325.120
88	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	98105	$ 2.119.920,00	847.968,00	1.356.749
89	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	98106	$ 2.070.500,00	828.200,00	1.325.120
90	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	98201	$ 2.269.600,00	907.840,00	1.452.544
91	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	98202	$ 3.155.500,00	1.262.200,00	2.019.520
92	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	98301	$ 2.269.600,00	907.840,00	1.452.544
93	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	98302	$ 3.155.500,00	1.262.200,00	2.145.740
94	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	99001	$ 172.436,19	56.890,00	110.359
95	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	99002	$ 208.911,67	150.000,00	133.703
96	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	99003	$ 250.907,97	150.000,00	160.581
97	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	100101	$ 41.852,05	27.908,00	26.785
98	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	102101	$ 227.408,40	68.013,00	145.541
99	CITOLOGÍA DE CONJUNTIVA	102102	$ 209.120,00	60.125,00	133.837
100	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	102103	$ 209.120,00	60.125,00	133.837
101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	103101	$ 420.737,84	264.972,00	336.590
102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	103102	$ 512.378,95	245.213,00	409.903
103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	103103	$ 415.038,88	245.213,00	332.031
104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103104	$ 471.074,39	245.213,00	376.859
105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103105	$ 606.163,05	414.155,00	484.930
106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	103106	$ 572.203,19	426.436,00	366.210
107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	103107	$ 509.505,98	314.024,00	326.084
108	PERITOMÍA TOTAL	103108	$ 222.915,90	88.760,00	142.666
109	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	103204	$ 380.633,17	74.549,00	243.605
110	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	104001	$ 552.124,09	496.911,68	353.359
111	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	104002	$ 554.078,01	498.670,21	354.610
112	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	104003	$ 554.078,01	498.670,21	354.610
113	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	106101	$ 231.568,69	208.411,82	148.204
114	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	110001	$ 216.195,18	194.575,66	138.365
115	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	110002	$ 257.650,55	231.885,50	164.896
116	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	111201	$ 100.420,67	90.378,60	64.269
117	FROTIS DE CÓRNEA	112101	$ 101.297,10	91.167,39	64.830
118	BIOPSIA DE CÓRNEA	112201	$ 278.849,78	55.140,00	178.464
119	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	114101	$ 511.212,93	84.972,00	327.176
120	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	114102	$ 577.281,44	314.024,00	369.460
121	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	114201	$ 234.452,59	134.452,00	150.050

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
122	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	114301	$ 835.900,00	334.360,00	534.976
123	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	115201	$ 643.807,82	321.903,91	412.037
124	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	115301	$ 756.635,05	605.308,04	484.246
125	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	115302	$ 756.635,05	605.308,04	484.246
126	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	115305	$ 784.204,21	627.363,37	501.891
127	SUTURA DE CÓRNEA	115306	$ 489.532,87	391.626,30	313.301
128	QUERATECTOMÍA MANUAL	115307	$ 391.893,38	313.514,70	250.812
129	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	115308	$ 391.893,38	313.514,70	250.812
130	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	115309	$ 329.084,70	263.267,76	210.614
131	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	115801	$ 206.541,39	165.233,11	132.186
132	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	116001	$ 2.775.680,00	2.220.544,00	1.776.435
133	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	116002	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
134	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	116101	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
135	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	116102	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
136	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	116103	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
137	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	116104	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
138	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	116201	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
139	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	116202	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
140	ESCLEROQUERATOPLASTIA	116401	$ 794.958,45	635.966,76	508.773
141	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	117301	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
142	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] PERMANENTE	117302	$ 2.775.680,00	1.110.272,00	1.776.435
143	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	117401	$ 2.323.120,00	929.248,00	1.486.797
144	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	117402	$ 2.323.120,00	929.248,00	1.486.797
145	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL CÓDIGO DESCRIPCIÓN	117501	$ 2.323.120,00	929.248,00	1.486.797
146	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	117502	$ 2.323.120,00	929.248,00	1.486.797
147	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	117800	$ 7.758.300,00	2.327.490,00	6.206.019
148	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	118101	$ 597.040,00	388.076,00	382.106
149	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	120001	$ 1.019.794,40	509.897,20	407.918
150	IRIDOTOMÍA MANUAL	121101	$ 481.439,60	240.719,80	192.576
151	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	121102	$ 481.439,60	240.719,80	192.576
152	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	121301	$ 486.703,61	243.351,81	311.490
153	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	121401	$ 617.146,78	308.573,39	394.974
154	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	122101	$ 456.736,85	228.368,43	292.312
155	BIOPSIA DE IRIS	122201	$ 271.469,00	50.055,00	173.740
156	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	122301	$ 248.964,97	50.055,00	159.338
157	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	122401	$ 271.469,00	136.164,00	173.740
158	IRIDOPLASTIA MANUAL	123001	$ 545.602,26	327.361,36	349.185
159	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	123002	$ 543.120,51	325.872,31	434.496
160	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	123201	$ 486.857,70	292.114,62	311.589
161	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	123202	$ 428.970,99	257.382,59	274.541
162	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	123203	$ 428.970,99	257.382,59	274.541
163	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	123401	$ 506.963,03	304.177,82	324.456
164	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	123501	$ 525.634,61	315.380,77	210.254

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
165	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	124102	$ 283.430,79	134.972,00	181.396
166	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	124201	$ 523.172,54	126.436,00	334.830
167	IRIDOCISTECTOMÍA	124202	$ 675.370,07	438.990,55	432.237
168	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	124203	$ 509.207,64	330.984,97	325.893
169	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	124300	$ 441.977,50	289.778,00	282.866
170	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	124303	$ 758.972,55	589.778,00	485.742
171	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	124304	$ 441.977,50	289.778,00	282.866
172	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	124401	$ 639.138,29	289.778,00	409.049
173	IRIDOCICLECTOMÍA	124402	$ 633.725,65	316.862,83	405.584
174	GONIOTOMÍA	125101	$ 588.481,54	294.240,77	376.628
175	TRABECULOTOMÍA	125401	$ 697.359,39	587.900,00	446.310
176	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	125501	$ 458.833,94	367.067,15	293.654
177	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	126403	$ 864.599,32	691.679,46	553.344
178	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	126601	$ 680.663,59	544.530,87	435.625
179	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	126602	$ 407.970,65	326.376,52	261.101
180	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	126603	$ 281.173,07	224.938,46	179.951
181	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	126604	$ 283.377,25	226.701,80	181.361
182	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	126702	$ 729.016,72	583.213,38	466.571
183	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	126703	$ 729.016,72	583.213,38	466.571
184	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	126704	$ 729.016,72	583.213,38	466.571
185	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	126705	$ 478.942,55	383.154,04	306.523
186	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	126706	$ 338.646,70	270.917,36	216.734
187	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	126707	$ 421.244,89	336.995,91	269.597
188	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	126708	$ 421.244,89	336.995,91	269.597
189	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	127501	$ 642.375,16	513.900,13	411.120
190	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	128101	$ 580.861,45	464.689,16	371.751
191	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	128401	$ 548.474,13	348.567,00	351.023
192	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	128405	$ 404.274,80	323.419,84	258.736
193	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	128801	$ 580.861,45	464.689,16	371.751
194	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	128802	$ 638.549,27	510.839,42	408.672
195	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	129101	$ 360.651,32	288.521,06	313.000
196	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	130001	$ 889.908,57	711.926,86	871.500
197	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	130002	$ 914.094,42	731.275,54	890.970
198	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACIÓN, LÁSER, ASPIRACIÓN, ENTRE OTROS	130003	$ 1.248.568,80	998.855,04	1.148.000
199	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	130004	$ 889.908,57	711.926,86	810.000
200	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	136401	$ 701.543,72	389.778,00	448.988
201	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	136402	$ 775.316,47	560.289,00	620.253

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
202	CAPSULOTOMÍA MANUAL	136504	$ 791.925,93	475.155,56	316.770
203	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	136505	$ 404.953,43	242.972,06	161.981
204	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	137003	$ 932.041,47	559.224,88	826.900
205	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	137005	$ 862.814,78	517.688,87	795.620
206	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	138101	$ 885.837,89	531.502,73	659.300
207	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	142004	$ 523.377,98	478.933,00	432.500
208	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	142005	$ 445.498,50	345.904,00	420.000
209	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	143401	$ 765.787,25	314.024,00	625.630
210	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	143402	$ 946.692,64	314.024,00	745.630
211	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	143403	$ 765.787,25	314.024,00	490.104
212	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	143404	$ 936.043,30	317.597,00	599.068
213	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	143501	$ 1.091.863,47	857.812,00	698.793
214	VITRECTOMÍA ANTERIOR	147101	$ 936.950,33	399.607,00	599.648
215	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	147103	$ 611.406,30	550.879,00	391.300
216	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	147104	$ 1.023.551,45	699.846,00	655.073
217	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	147401	$ 1.655.718,76	1.324.575,01	1.590.000
218	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	147402	$ 1.496.426,77	1.197.141,42	1.399.000
219	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	147403	$ 1.425.043,98	1.140.035,18	1.350.000
220	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	147404	$ 1.605.666,34	1.284.533,07	1.590.000
221	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	147405	$ 1.159.316,55	927.453,24	1.090.000
222	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	147406	$ 1.259.905,51	1.007.924,41	856.736
223	VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	147407	$ 7.758.300,00	2.327.490,00	6.206.019
224	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	147408	$ 121.959,76	103.665,80	73.176
225	IMPLANTE INTRAVÍTREO	147502	$ 729.269,15	576.000,00	437.561
226	VITREOLISIS ASISTIDA	147503	$ 782.554,08	500.000,00	626.043
227	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	150101	$ 134.809,99	50.393,00	107.847
228	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	152001	$ 488.364,67	390.691,74	390.691
229	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	152002	$ 488.364,67	390.691,74	390.691
230	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	152003	$ 488.364,67	390.691,74	390.691
231	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	154001	$ 638.549,27	510.839,42	580.000
232	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	154002	$ 625.718,70	500.574,96	580.000
233	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	154005	$ 552.016,99	441.613,59	480.000
234	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS CÓDIGO DESCRIPCIÓN	154006	$ 712.250,98	569.800,78	670.000
235	REPARACIÓN DE LESIÓN EN MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	157101	$ 1.155.200,00	577.600,00	739.328
236	ORBITOTOMÍA CON COLGAJO ÓSEO	160101	$ 3.155.200,00	1.262.080,00	2.145.536
237	ORBITOTOMÍA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	160201	$ 3.155.200,00	1.262.080,00	2.145.536

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
238	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	161101	$ 831.969,40	665.575,52	532.460
239	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	162201	$ 382.224,28	305.779,42	244.624
240	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	162301	$ 229.530,62	50.280,00	146.900
241	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	162302	$ 229.530,62	50.280,00	146.900
242	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	163001	$ 625.177,77	312.588,89	400.114
243	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	163002	$ 704.658,20	500.114,00	670.000
244	ENUCLEACIÓN SIMPLE	164001	$ 617.210,16	308.605,08	395.015
245	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	164002	$ 592.797,01	296.398,51	379.390
246	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	164003	$ 740.698,75	649.870,00	474.047
247	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	164004	$ 827.674,70	413.837,35	529.712
248	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	165001	$ 3.155.500,00	1.262.200,00	2.019.520
249	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	166101	$ 765.715,12	645.870,00	490.058
250	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	166301	$ 3.155.500,00	1.262.200,00	1.893.300
251	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	167101	$ 3.155.500,00	1.262.200,00	2.019.520
252	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	168301	$ 818.273,34	356.780,00	523.695
253	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	168401	$ 3.155.500,00	1.577.750,00	2.145.740
254	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	168402	$ 3.155.500,00	1.577.750,00	2.145.740
255	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	168403	$ 3.155.500,00	1.577.750,00	2.145.740
256	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA Incluye: VÍA TRANSCARUNCULAR	168405	$ 2.119.920,00	1.059.960,00	1.441.546
257	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169001	$ 336.362,75	306.363,00	215.272
258	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169002	$ 192.826,75	156.876,00	123.409
259	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169003	$ 25.453,50	20.870,00	16.290
260	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169004	$ 294.089,96	250.500,00	235.271
261	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169005	$ 294.089,96	250.500,00	235.271
262	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169006	$ 234.058,09	212.340,00	232.000
263	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169007	$ 251.778,93	180.090,00	201.423
264	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	169201	$ 887.769,96	299.131,00	668.207
265	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	169202	$ 880.012,17	272.236,00	563.208
266	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	169203	$ 597.040,00	388.076,00	382.106
267	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	169204	$ 597.040,00	388.076,00	382.106
268	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	950501	$ 37.678,65	33.460,00	31.500
269	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	950505	$ 76.449,01	68.467,00	69.000
270	INTERFEROMETRÍA	950602	$ 32.021,23	27.079,00	30.000
271	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951102	$ 33.754,41	30.024,00	29.350
272	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951202	$ 124.768,25	112.469,00	110.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	OFERTA VISION TOTAL	OFERTA RETINHER SAS
273	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	951302	$ 91.947,10	82.345,00	88.000
274	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS OCULARES	951321	$ 209.120,00	156.840,00	167.290
275	ESTUDIO RADIOLÓGICO DE OJO	951401	$ 209.120,00	156.840,00	167.290
276	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	951501	$ 55.999,44	50.250,00	38.080
277	OCULOPLETISMOGRAFÍA	951801	$ 835.000,00	542.750,00	534.400
278	BIOMETRÍA OCULAR	952001	$ 47.730,23	41.560,00	30.547
279	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	952101	$ 541.680,00	352.092,00	346.675
280	ELECTROOCULOGRAMA	952201	$ 541.680,00	352.092,00	346.675
281	PAQUIMETRÍA	952501	$ 47.730,23	37.600,00	39.750
282	TOMOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	952601	$ 142.673,78	125.400,00	97.018
283	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS	952901	$ 151.200,00	98.280,00	96.768
284	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	953401	$ 731.027,47	638.000,00	467.858
285	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	954402	$ 835.000,00	542.750,00	567.800
286	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS OCULAR SOD	973100	$ 188.301,46	170.000,00	120.513
287	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	951901B	$ 188.301,46	170.000,00	175.800
288	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	951902B	$ 136.600,00	120.000,00	130.000
289	PRUEBA DE SOBRECARGA HÍDRICA	952603B	$ 136.600,00	120.000,00	98.690
290	CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	952602B	$ 142.064,00	125.000,00	90.921
291	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN	951502B	$ 142.064,00	125.000,00	120.000
292	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	950610B	$ 218.560,00	198.000,00	105.000
293	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	982101B	$ 54.548,20	45.548,00	34.911
VALOR TOTAL			**$ 237.282.449,19**	**129.743.006,57**	**163.386.105**
VALOR DESCUENTO				107.539.442,62	73.896.344
PORCENTAJE DESCUENTO				45,32%	31,14%

RESPUESTA A LA JUSTIFICACION VISION TOTAL S.A.S.
La oferta de VISION TOTAL S.A.S. es viable toda vez que el oferente ratificó justificó su oferta y el porcentaje de descuento es 45,32% global.

2. DE ORDEN TECNICO - Entidad RETINHER SAS

El oferente debe presentar oferta, la cual deberá cumplir con las características y condiciones técnicas mínimas descritas para el servicio objeto del presente proceso de contratación, según lo establecido en el **ANEXO No. 1** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

1) Acreditación de experiencia: De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., de la Subsección 5 del Decreto 1860 del 24/12/2021, para el presente proceso de selección se exigirá experiencia mínima.
2) La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el (ANEXO 1).
3) La validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario.

2.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2020 y/o 2021 y/o 2022, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

2.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial con el que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa, esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.

Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

2.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
2) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
3) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
4) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
5) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
6) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.
7) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador.
8) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

2.2.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*, La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

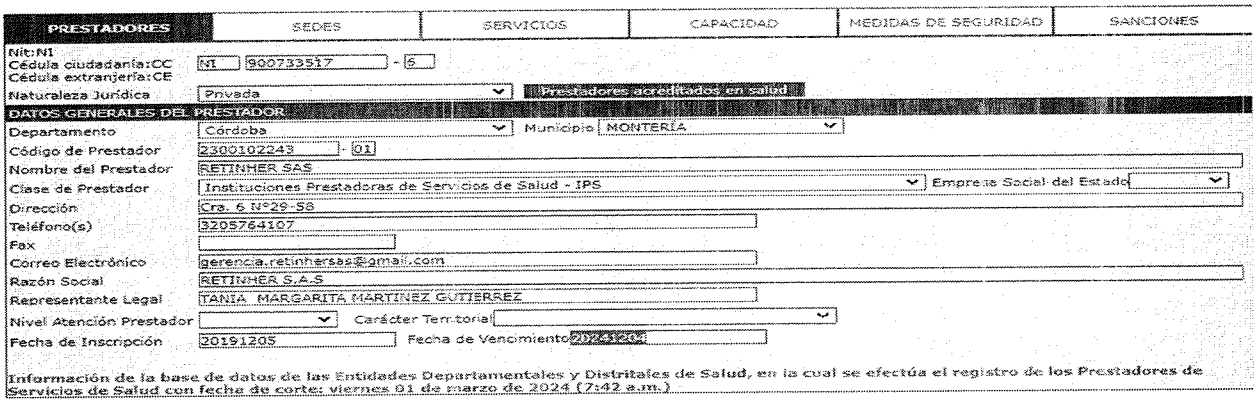
1) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.
2) Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
3) El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

 - ✓ Requisitos para la atención de servicio
 - ✓ Horarios de atención
 - ✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
 - ✓ Entrega de copia de Resultados
 - ✓ Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

4) El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.

Verificación REPS

Se hizo la respectiva verificación en la página de reps, en la cual se pudo evidenciar que la entidad está habilitada, hasta la fecha 2024-12-04.



PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:N1
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — N1 | 900733517 | - 6

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Córdoba — Municipio: MONTERÍA
Código de Prestador	2300102243 - 01
Nombre del Prestador	RETINHER SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	Cra. 6 N°29-58
Teléfono(s)	3205764107
Fax	
Correo Electrónico	gerencia.retinhersas@gmail.com
Razón Social	RETINHER S.A.S
Representante Legal	TANIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20191205 — Fecha de Vencimiento: 20241204

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 01 de marzo de 2024 (7:42 a.m.)

	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
EXPERIENCIA PROPONENTE	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2020 y/o 2021 y/o 2022, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento	OK	

	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial con el que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa, esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.	OK	
CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.** Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones: 9) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. 10) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. 11) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. 12) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. 13) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. 14) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos. 15) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador. 16) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del	OK	

CONDICIONES TECNICAS		CUMPLE	
		SI	NO
	servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*, La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así: 5) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica. 6) Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. 7) El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ✓ Requisitos para la atención de servicio ✓ Horarios de atención ✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial) ✓ Entrega de copia de Resultados ✓ Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas. 8) El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.	**OK**	

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

ITEM	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial; esto es, deberá habilitar ante las autoridades de salud locales los servicios ofertados.	OK	
2	El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.	OK	
3	Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	OK	
4	Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.	OK	
5	El oferente presentó el ***Anexo porta folio de servicios propios*** con el porta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos y tarifa global que oferta.	OK	
7	Oportunidad: El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=wCkTy84Cv8I=&tabid=103	OK	
8	Garantizar la prestación de consulta de Oftalmología y subespecialidades para el paciente pediátrico y adulto, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del	OK	

	subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6		
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrareferencia de la Unidad prestadora de salud Córdoba, con el fin de atender la demanda del mismo.	OK	
10	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	OK	
11	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.	OK	
12	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.	OK	
13	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.	OK	
14	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.	OK	
15	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	OK	
16	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	OK	
17	El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	OK	
18	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	OK	
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	OK	
20	Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	OK	
21	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	OK	
22	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor	OK	
23	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES N° 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	OK	
24	El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	OK	
25	El oferente debe garantizar el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.	OK	
26	El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	OK	
27	Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.	OK	
28	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.	OK	
29	Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	OK	

	Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.		
30	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.	OK	
31	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	OK	
32	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST.	OK	
33	El Oferente deberá presentar certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas o Comportamiento contrarios a la convivencia ley 1801	OK	
34	Modelo de prestación de servicios de salud.	OK	
35	Proceso de atención al usuario	OK	

3. DE ORDEN TECNICO - Entidad VISION TOTAL SAS

El oferente debe presentar oferta, la cual deberá cumplir con las características y condiciones técnicas mínimas descritas para el servicio objeto del presente proceso de contratación, según lo establecido en el **ANEXO No. 1** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4) Acreditación de experiencia: De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., de la Subsección 5 del Decreto 1860 del 24/12/2021, para el presente proceso de selección se exigirá experiencia mínima.
5) La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el (ANEXO 1).
6) La validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario.

2.2.5. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2020 y/o 2021 y/o 2022, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante

- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

2.2.6. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial con el que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa, esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.

Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

2.2.7. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

17) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
18) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
19) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
20) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
21) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
22) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.
23) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador.
24) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde

puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

2.2.8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*, La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

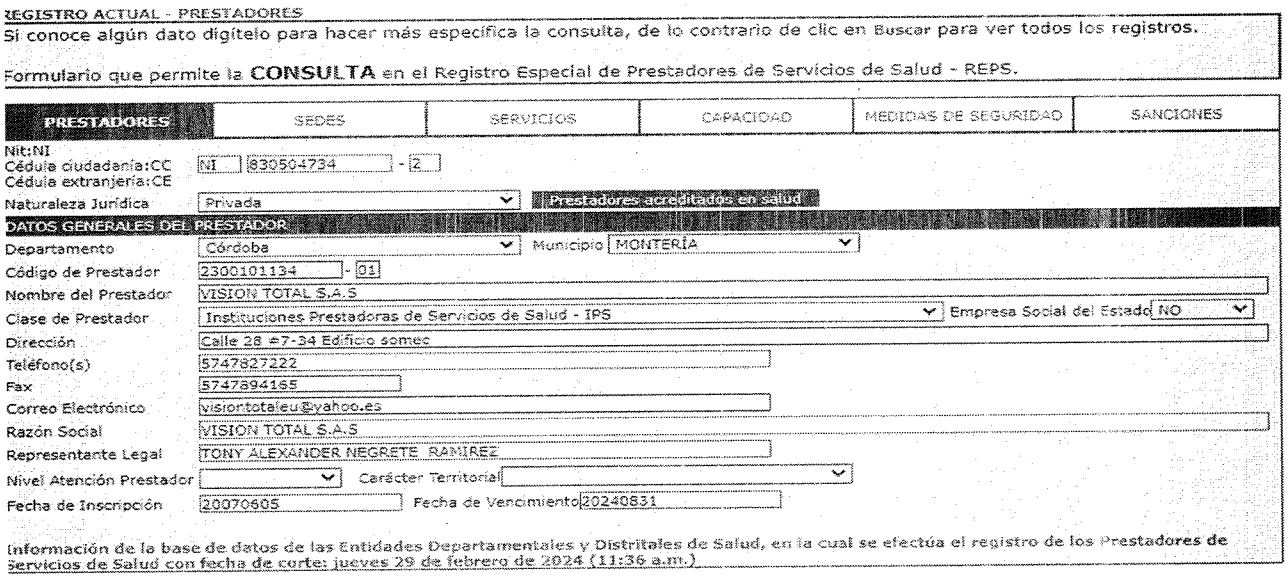
9) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.
10) Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
11) El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- ✓ Requisitos para la atención de servicio
- ✓ Horarios de atención
- ✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
- ✓ Entrega de copia de Resultados
- ✓ Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

12) El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.

Verificación REPS

Se hizo la respectiva verificación en la página de reps, en la cual se pudo evidenciar que la entidad está habilitada, hasta la fecha 2024-08-31



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 830504734 - 2
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Córdoba	Municipio	MONTERÍA
Código de Prestador	2300101134 - 01		
Nombre del Prestador	VISION TOTAL S.A.S		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	Calle 28 #7-34 Edificio somec		
Teléfono(s)	5747827222		
Fax	5747894165		
Correo Electrónico	visiontotaleu@yahoo.es		
Razón Social	VISION TOTAL S.A.S		
Representante Legal	TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20070605	Fecha de Vencimiento	20240831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 29 de febrero de 2024 (11:36 a.m.)

CONDICIONES TECNICAS		CUMPLE	
		SI	NO
EXPERIENCIA PROPONENTE	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente	OK	

CONDICIONES TECNICAS		CUMPLE	
		SI	NO
	estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2020 y/o 2021 y/o 2022, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial con el que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una *relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa,* esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.	**OK**	
No se anexa formato en Excel con la información subrayada			

	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) *portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),*cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.** Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones: 25) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. 26) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. 27) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. 28) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. 29) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. 30) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos. 31) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador. 32) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.	OK	
No se anexa la información subrayada			
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*, La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así: *13) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.* 14) Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. 15) El proponente presentara en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ✓ Requisitos para la atención de servicio ✓ Horarios de atención	OK	

CONDICIONES TECNICAS		CUMPLE	
		SI	NO
	✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial) ✓ Entrega de copia de Resultados ✓ Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas. 16) El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.		
No se anexa formato en Excel con la información subrayada, al verificar el REPS no se cuenta con subespecialidades enumeradas en la oferta económica.			

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

ITEM	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial; esto es, deberá habilitar ante las autoridades de salud locales los servicios ofertados.	OK	
2	El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.	OK	
3	Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	OK	
4	Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.	OK	
5	El oferente presentó el ***Anexo porta folio de servicios propios*** con el porta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos y tarifa global que oferta.	OK	
7	Oportunidad: El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=wCkTy84Cv8I=&tabid=103	OK	
8	Garantizar la prestación de consulta de Oftalmología y subespecialidades para el paciente pediátrico y adulto, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6	OK	
9	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrareferencia de la Unidad prestadora de salud Córdoba, con el fin de atender la demanda del mismo.	OK	
10	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	OK	
11	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.	OK	
12	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.	OK	

ITEM	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
13	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.	OK	
14	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.	OK	
15	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	OK	
16	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	OK	
17	El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	OK	
18	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	OK	
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	OK	
20	Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	OK	
21	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	OK	
22	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor	OK	
23	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES Nº 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	OK	
24	El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	OK	
25	El oferente debe garantizar el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.	OK	
26	El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	OK	
27	*Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.*	OK	
28	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.	OK	
29	Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.	OK	
30	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.	OK	
31	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	OK	
32	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST.	OK	
33	El Oferente deberá presentar certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas o Comportamiento contrarios a la convivencia ley 1801	OK	
34	Modelo de prestación de servicios de salud.	OK	
35	Proceso de atención al usuario	OK	

4. DE ORDEN JURÍDICO

Con base en el informe económico y técnico presentado por parte de las personas encargadas de evaluar estos tópicos, se procederá a evaluar jurídicamente al proponente VISION TOTAL S.A.S.

REFERENCIA		1	
		VISION TOTAL S.A.S.	
		CUMPLE	FOLIO(S)
A	Carta de presentación	O.K.	X
B	Certificado Existencia. Y Rep.	O.K.	X
C	Certificado Procuraduría	O. K	X
D	Certificado Contraloría	O.K.	X
E	Certificado Antecedentes Judiciales	O.K.	X
F	Certificado del pago de Seguridad Social	O.K.	X
G	R.U.T.	O. K	X
H	Compromiso Anticorrupción	O.K.	X
I	Cedula de Ciudadanía Rte. Legal.	O.K.	X
J	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	O.K.	X
K	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	O.K.	X
L	Autorización inhabilidades por delitos sexuales	O.K.	X
M	Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM)	O.K.	X
N	Formulario Compromiso con el SGSST	O.K.	X
O	Acuerdo de Confidencialidad	O.K.	X
P	Inhabilidades e Incompatibilidades	O.K.	X
Q	Origen Licito de los Recursos	O.K.	X
RESULTADO		**HABILITADO**	

CONCLUSION JURIDICA

*El oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación publica, en especial los establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, Art. 50 la ley 789 de 2002.*

CONCLUSION ECONOMICA

La oferta de VISION TOTAL S.A.S. es viable toda vez que el oferente justifica los posibles precios artificialmente bajos, el porcentaje de descuento es de 45,32% global. El oferente cumple económicamente.

Se acepta la observación teniendo en cuenta la justificación a los posibles precios artificialmente bajo y se toma como oferta económica la presentada al cierre del proceso.

CONCLUSION TECNICA

Se realizo requerimiento técnico al oferente VISION TOTAL SAS, mediante la opción mensaje publicado en SECOP II, en el cual se solicitó a la entidad aportar los siguientes documentos:

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**; se solicita a la entidad aportar *relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa*

- **CAPACIDAD OPERATIVA**; se solicita a la entidad aportar *portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad.*

Dichos documentos fueron subsanados por la entidad en el tiempo concedido.

A la entidad **RETINHER SAS,** no se le realizó ningún requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se habilitan técnicamente a las entidades **VISION TOTAL SAS Y RETINHER SAS,** ya que **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO**, establecidos en la invitación pública **PN RASES 6 DECOR MIC 027-2024,** por lo tanto, puede continuar en el proceso.

Atentamente,

Abogado. **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Evaluador Jurídico

Médico Auditor **MARTHA LIGIA MANTILLA MORRON**
Evaluador técnico

Contador Público **ELISABETH CORDOBA HURTADO**
Evaluador económico

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA